



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0210-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2020

Asunto: Liga Deportiva Barrial "La Esperanza" solicitan adecuación de los servicios sanitarios

Señor Ingeniero
Guido Ernesto Andrade Bastidas
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me permito dirigir a usted con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio ingresado en este despacho, suscrito por los señores Mario Ulco y Joaquín Coyago, presidente y vicepresidente de la Liga Deportiva Barrial "La Esperanza", quienes en la parte relevante del oficio indicado solicitan *"...se nos ayude con la adecuación de los servicios sanitarios del estadio de la Liga Deportiva Barrial La Esperanza de Tumbaco, ubicados en los camerinos de la misma, y el baño del parque inclusivo de La Esperanza..."*.

En este contexto, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*, al tratarse de un tema de su competencia, me permito remitir el oficio en mención, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, se dé respuesta a los peticionarios con copia a este despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0210-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2020

cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestras parroquias.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Sr. Mario Ulco - Liga Deportiva Barrial La Esperanza.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Presidente
Mario Gonzalo Ulco Carrera
LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA ESPERANZA"

Señor
Ulco Joaquin Coyago
LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA ESPERANZA"